



QUILLOTA, 20 OCT. 2015

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 6872 VISTOS:

- 1) Oficio N°346 del 15 de Octubre de 2015 de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativas a Sr. Alcalde (s) Oscar Calderón Sánchez, mediante el cual solicita autorizar traslado de doña ESCARLEN JACQUELINE ALVAREZ VALENCIA, funcionaria a honorarios;
- 2) V°B° Sr. Alcalde (s) estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3) Lo dispuesto en los artículos 58, letra e) y 72 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

DESTÍNAME a doña ESCARLEN JACQUELINE ALVAREZ VALENCIA, cédula de identidad N°12.351.649-4, funcionaria administrativa a honorarios, desde Intervenciones creativas en Recuperación de Barrios a la Casa de Acogida para Mujeres Víctimas de Violencia en Situación de Riesgo Grave o Vital de la Comuna de Quillota, a contar del día 1 de Octubre de 2015.

SEGUNDO:

ADOpte la Dirección de desarrollo Comunitario y la Dirección de Administración y finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Control 3.-Jurídico 4.-Presupuesto 5.-DIDECO 6.-Of. Personal 7.-Interesado 8.-Archivo Personal
LMG/DMB/CMT/lt